

EXENTA Nº _____17

SANTIAGO, 26 DE ENERO DE 2021.

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1968, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

JM IMPORT - JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.

300 unidades de Globo terráqueo Iluminado, modelo 85374 de 30 cm, procedente de Estados Unidos y cartilla de observaciones que será adjunta a las 300 unidades.

Orden de Internación N°1160823 de 13 de julio de 2020.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE